INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 20/19

"DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO IPS"

CONTRATO N° 55/20

ANEXO 3- "ADENDA"

CONSORCIO PAZ DEL CHACO

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 55/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abog. José Luis Urizar Valiente, C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma, **CONSORCIO PAZ DEL CHACO**, con **RUC N° 80110721-0**, domiciliada en la calle Cap. Rivarola c/ Teodoro S. Mongelos N° 933 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad N° 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12 de enero de 2020, pasada ante el/la Escribano/a Zully Jacqueline Ferreira, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N°55/20, suscripto el 19 de febrero de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 001-013/2020 de fecha 06 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO IPS"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 083-008/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS la ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al CONTRATO N° 055/2020 suscripto con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la LPN N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CLINICA PERIFERICA 12 DE JUNIO DEL IPS", modificando el cronograma de obras conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE FECHAS Y CORRIMIENTO DEL CRONOGRAMA		
ITEM	DETALLE	DIAS OTORGADOS
1	Plazo Contrato N°055/2020	12 meses
2	Inicio de Plazo Contractual (Acta de Inicio)	01/10/2020
3	Fecha de Terminación de Contrato	01/10/2021
4	Solicitud de Prórroga de lluvias y fuerza mayor(contingencia covid 19, lluvias y escasez de cemento)	158 dias
5	Finalización de la obra	08/03/2022
10	**Fecha de terminación del Contrato -: 08/03/2022**	

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Luis F. González G.
Representante Legal
Consorcio Paz del Chaco

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL